

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio No. 02 de fecha 28 de febrero de 2024, ordenado dentro del proceso Verbal – Divorcio matrimonio civil Rad. 2023-00250-02, proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas, a fin de realizar secuestro del bien inmueble identificado con el F.M.I 100-109122.

Se indica que mediante auto de fecha 09 de abril de 2024, el juzgado comitente facultó para subcomisionar; decisión comunicada a este Despacho el día 17 de abril de 2024. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 211
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 171743184001-2023-00250-02
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PÉREZ
DEMANDADO: MARÍA RUBY RÍOS CASTAÑEDA

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio de fecha 28 de febrero de 2023, en la forma solicitada por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso VERBAL – DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por el señor Luis Alberto Pérez contra la señora María Ruby Ríos Castañeda, y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para Subcomisionar; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía -Rural- del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el F.M.I 100-109122 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, y el cual se encuentra ubicado en la vereda la Floresta Casa # 7, Manzana A del Municipio de Chinchiná, Caldas.

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, también para nombrar secuestro y fijar sus

honorarios provisionales, a quien deberá identificarlo plenamente, especificar dirección, teléfono y verificar que hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia y estar debidamente acreditado para actuar como tal y demás facultades indicadas en el comisorio.

Envíese el link de acceso al Despacho Comisorio, para que la autoridad de policía tenga acceso a la totalidad de las piezas procesales remitidas por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4071f39c3b9163d308c4248dba48c891db7810de4690acc5be821d6d02bffb**

Documento generado en 18/04/2024 02:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>